

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La directora general de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 14 de marzo de 2012, en el expediente administrativo 711/2011/6792, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.—Someter a información pública, por el plazo de veinte días, el Proyecto de Reparcelación del AOE 00.05 Ampliación de Mercamadrid, presentado por la “Sociedad Mercamadrid, Sociedad Anónima”, en base al informe emitido por la Subdirección General de Promoción de Suelo, de fecha 12 de marzo de 2012. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, a cuyos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se publicará en uno de los periódicos de mayor difusión, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la ciudad de Madrid, y se notificará individualizadamente a todos los propietarios y otros titulares de derechos afectados para que formulen ante el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda las alegaciones que a su derecho convengan».

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en el Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento de Gestión Zona 2 (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho número 31730) y presentar ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convengan durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, mediante escrito que podrá presentar en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, mediante el presente edicto, se notifica exclusivamente el citado acuerdo a aquellos posibles interesados cuyo domicilio es desconocido o a los que habiéndose intentado practicar la notificación esto no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- “Agropecuaria P. Augusto, Sociedad Anónima”.
- Don Alfonso Carlos Zamanillo Urquiza.
- Doña Amalia Banderas Navajas.
- Doña Amelia Posada Rugama.
- Doña Benita Banderas Navajas.
- “Casiterita, Sociedad Limitada”.
- Herederos de doña Concepción Pérez Mínguez Villota.
- Don Diego Duque de Estrada y Castañeda.
- Don Dionisio Sáenz Díaz, casado con doña Rosa Murua Pérez.
- Don Emiliano Blanco Hidalgo.
- Don Felipe Álvarez Aguado.
- Don Fernando Luis Sastre Domínguez.
- Doña Inés Beatriz Posada Dau.
- Don Jesús Blanco Llanos.
- Don José Joaquín Duque de Estrada y Castañeda.
- Don Juan Carlos Sastre Domínguez.
- Doña Laura Sanz Tendero.
- Herederos de don Laureano Ajenjo Aguado, casado con doña Antonia Garrido Fernández.
- Don Laurentino García Sanz.
- Doña Luisa María Zamanillo Urquiza.
- Doña Luisa Posada Rugama.

- Doña Luisa Urquiza del Castillo.
- Doña María de los Ángeles Banderas Navajas.
- Herederos de doña María del Carmen de Artigas Castro.
- Doña María Patrocinio Domínguez Gómez.
- Doña María Teresa García-Durán Marichalar.
- Doña María Teresa Martínez Viejo.
- Doña María Asunción Zamanillo Urquiza.
- Doña María Luz Posada Rugama.
- Doña María Paz Sastre Domínguez.
- Doña María Pilar Zamanillo Urquiza.
- Doña María Teresa Zamanillo Urquiza.
- Don Miguel Altares Madrid, casado con doña Victoriana Ruiz Martín.
- Don Miguel Altares Ruiz, casado con doña María Carmen Moro Cordobés.
- Don Paulino Posada Dau.
- Herederos de don Rafael Requena Lázaro, casado con doña María de los Ángeles Laviña Calvo.
- Doña Rosario Tejedor Vega.
- Doña Teresa Vivas Herrero.
- Don Venancio Martínez González, casado con doña Juana Coso Ruiz.
- Doña María Esther Pilar Sastre Marcilla.
- Doña Juana Martínez Viejo.
- Herederos de don Francisco Javier Azcárate Beronde.

Madrid, a 19 de abril de 2012.—La jefe del Servicio de Gestión de Suelo Privado,
Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/3.583/12)